

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

21. Vivienda centro, tipo C, del piso cuarto de la casa señalada con el número 33, antes 25, de la calle Prim, en el barrio de Iturribide, de Bilbao. Le corresponde como accesorio una cuarentaidosava parte de la vivienda izquierda del piso octavo destinada al portero. Referencia registral: Tomo 1.220, libro 190 de Begoña, folio 11, finca 13.242, inscripción tercera. Tipo de subasta: Siete millones (7.000.000) de pesetas.

Bilbao, 19 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—51.939.

#### CALDAS DE REIS

##### Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Leiros, Juez de Primera Instancia número 1 de Caldas de Reis,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 479/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Moreira Zarategui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3560, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de enero de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Local número 24.—Vivienda sita en la planta ático, se halla situada en el ángulo sur-oeste del edificio y señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de 115 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, oeste, travesía —salgado y cubierta del edificio; izquierda, este, pasillo de acceso, vivienda letra E de la misma planta, patio de luces y hueco de escaleras; frente, norte, pasillo de acceso y vivienda letra B de la misma planta, y fondo, sur, patio de luces y doña Demetria Salgado. Forma parte de un edificio sito en la travesía Sagasta, número 44, de la villa de Caldas de Reis. Su cuota de participación es del 3,90 por 100. Inscrita al tomo 575, libro 100, folio 192, finca 11.231 del Registro de la Propiedad de Caldas de Reis.

Tipo de subasta: 13.580.000 pesetas.

Caldas de Reis, 1 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—51.986.

#### CARAVACA DE LA CRUZ

##### Edicto

Doña María Dolores Gómez Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 131/99, a instancias de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Juan Guerrero Madero y don Juan Carlos Guerrero Madero, representados por la Procuradora señora Montiel Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones de subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

La primera subasta se celebrará el día 20 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca,

La segunda subasta el 20 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 20 de diciembre de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificados registrales obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 3, piso señalado con el indicado número situado en la primera planta alta del edificio sito en la ciudad de Caravaca de la Cruz, calle Corredera, número 17. Está compuesto dicho piso de varias dependencias y servicios. Mide de superficie 208 metros cuadrados. Tiene su acceso por el primer rellano de la escalera que conduce a este piso y a los otros de los pisos más altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 531 de Caravaca, folio 156, finca 21.287, inscripción.

Valorada en veintisiete millones (27.000.000) de pesetas.

Caravaca de la Cruz, 28 de junio de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—51.963.

#### CARAVACA DE LA CRUZ

##### Edicto

Doña María Dolores Gómez Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 157/98, a instancias de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Álvarez Robles, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final el presente se describirá, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la